

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****130****MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Fernando Benítez Benítez, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1200/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SUSANA MARÍA RUIZ ROBLES frente a BANCO DEL AUSTRO SA, D./Dña. JUAN ELJURI ANTÓN, AUSTROGIROS SA, AUSTRO FINANCIAL SERVICES ESPAÑA SL, LEKKER TRADING CORP, FINANCIERA UNIÓN DEL SUR SA, ministerio fiscal, ministerio fiscal y FOGASA sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En la Villa de Madrid, a dieciséis de Febrero de dos mil veintiuno.

Por lo expuesto,

Dispongo.—Que debo rectificar el expresado error aritmético dejando fijada la fecha de inicio de la prestación de servicios por la trabajadora demandante por cuenta de las condenadas en fecha 26 de Mayo de 2008 y no en la expresada en el citado hecho probado de la resolución dictada (22 de Mayo de 2006).

Por este Auto, lo pronuncia, manda y firma don ANTONIO SEOANE GARCÍA, magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid y su circunscripción territorial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BANCO DEL AUSTRO SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.370/21)

